

Información Registral expedida por

MARIA ALVAREZ GARCIA-ROVES

Registrador de la Propiedad de PUIGCERDA

San Agustin, 3 - PUIGCERDA

tlfno: 0034 972 880428

correspondiente a la solicitud formulada por

GEMMA NOEMI CRISPI CANTON

con DNI/CIF: 45474844A



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F26HN43T4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:francesc almirall

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUIGCERDÀ
NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha de Emisión: CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
Solicitante: CRISPI CANTON , GEMMA NOEMI

FINCA DE URÚS Nº: 658
IDUFIR: 17005000302345

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. Porción de terreno, sita en término municipal de Urús. Tiene una superficie de mil ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte y Este, finca de "Esplai D'Urús, S.A."; Oeste, parte con finca de Jorge Delcor Serra; y Sur, en línea de 36 metros, con calle Isard. Referencia Catastral: 5796802DG0859N0001FF. La finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

TITULARIDADES

Don FRANCISCO ALMIRALL BLANCO, con N.I.F. número 39.133.894-S, casado en régimen de separación de bienes es dueño del pleno dominio de una dieciséisava parte indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA, formalizada según escritura con fecha 16/02/93, autorizada en BARCELONA, por el Notario D./D^a. BERTA GARCIA PRIETO, nº de protocolo 1.098, según la Inscripción 4^a, del tomo 765, libro 9, folio 213 con fecha 13/10/1998.

Don JAIME ALMIRALL BLANCO, con N.I.F. número 46.621.934-Z, casado en régimen de separación de bienes es dueño del pleno dominio de una dieciséisava parte indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA, formalizada según escritura con fecha 16/02/93, autorizada en BARCELONA, por el Notario D./D^a. BERTA GARCIA PRIETO, nº de protocolo 1.098, según la Inscripción 4^a, del tomo 765, libro 9, folio 213 con fecha 13/10/1998.

CARGAS

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, prorrogada por la E, de fecha 21/04/15, y nuevamente PRORROGADA por otros cuatro años, por la de letra I, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, tomada sobre una dieciséisava parte indivisa que de la finca es titular Don Francisco Almirall Blanco, a favor de FINANCIAS BANCO DE CRÉDITO S.A., dimanante de Procedimiento Ejecución procedente del mismo juzgado que bajo número 23/2011 Sección D, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cerdanyola del Vallès, en reclamación de ochenta y dos mil seiscientos ochenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos en concepto de principal, y de veinticuatro mil ochocientos cuatro euros y cuarenta y dos céntimos presupuestados para intereses y costas.

Del mandamiento que motiva la prórroga letra I, resulta que el indicado Procedimiento, se sigue ahora en el Servicio Común Procesal de Ejecución Cerdanyola del Vallès (sección civil), bajo Procedimiento Ejecución de títulos judiciales nº2180/2018-8D.

Procedimiento de fecha 21/07/11, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 de Cerdanyola del Valles, nº de procedimiento 23/2011.

Anotación Letra: A Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 22/09/2011

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha cinco de febrero de dos mil trece, prorrogada por otros cuatro años, por la de letra F, de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, tomada sobre una octava parte indivisa que de la finca son titulares, por partes iguales, Don Francisco y Don Jaime Almirall Blanco, a favor de Doña MONTSERRAT SANCHEZ SOLE, Doña LIDIA SANCHEZ SOLE y Doña LAURA GIMENO QUIROGA, dimanante de Procedimiento Ejecución de títulos no judiciales que bajo número 1058/2009 Sección C, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí, en reclamación de un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintidós euros y quince céntimos en concepto de principal y cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres

euros y sesenta y cinco céntimos señalados prudencialmente para los intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: B Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

A favor de: LYDIA SANCHEZ SOLE

Participación: 1/8

Deudores:

FRANCISCO ALMIRALL BLANCO

JAIME ALMIRALL BLANCO

Principal: EUROS

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: B Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

A favor de: MONTSERRAT SANCHEZ SOLE

Participación: 1/8

Deudores:

FRANCISCO ALMIRALL BLANCO

JAIME ALMIRALL BLANCO

Principal: EUROS

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: B Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha cinco de marzo de dos mil quince, prorrogada por otros cuatro años, por la de letra G, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, tomada sobre una octava parte indivisa que de la finca son titulares, por partes iguales, Don Francisco y Don Jaime Almirall Blanco, a favor de BANKIA S.A., dimanante de Procedimiento Ejecución de títulos no judiciales que bajo número 124/2013 Sección B, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cerdanyola del Vallès, en reclamación de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros y dieciocho céntimos en concepto de principal y otros treinta y siete mil euros fijados prudencialmente para intereses y costas.

Procedimiento de fecha 30/12/14, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE Cerdanyola del Valles de Cerdanyola del Valles, nº de procedimiento 124/2013.

Anotación Letra: C Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 05/03/2015

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 05/03/2015, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Cª.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, PRORROGADA por otros cuatro años, por la de letra H, de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, tomada sobre una dieciséisava parte indivisa que de la finca es titular Don Jaime Almirall Blanco, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dimanante de expediente administrativo de apremio que bajo número 08 25 13 00294183 se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 25 en Cerdanyola del Vallès, por débitos a dicha Tesorería, por un importe de ochocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete euros y setenta céntimos de principal, ciento sesenta y nueve mil doscientos ochenta y seis euros y setenta y cinco céntimos de recargo, ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta euros y cuarenta y siete céntimos de intereses, ciento nueve euros y diez céntimos de costas devengadas, y sesenta mil euros de costas e intereses presupuestados.

Al margen de esa anotación figura nota extendida el dieciocho de marzo de dos mil quince, que constata la expedición, en tal fecha, de certificación de cargas interesada para el expediente del que dimana.

Procedimiento de fecha 23/01/15, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de BARCELONA, nº de procedimiento 8.251.300.294.183/0.

Anotación Letra: D Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 96 Fecha: 18/03/2015

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 21/04/2015, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción E^a.

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 26/01/2017, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción F^a.

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 09/10/2018, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción G^a.

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 21/03/2019, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción I^a.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Anotación preventiva de embargo letra J, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, tomada sobre una dieciséis ava parte indivisa que de la finca es titular Don Jaime Almirall Blanco, a favor de HACIENDA PÚBLICA, dimanante de procedimiento administrativo de apremio que se sigue en la Dependencia Regional de Recaudación R08852.54 de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cataluña, en Barcelona (Pz.Letamendi, 13-23), por débitos a la Hacienda Pública, diligencia número 081723399284M, por las cantidades de tres millones doscientos setenta y un mil ciento setenta y ocho euros y veintiséis céntimos de importe pendiente total, ciento catorce mil setecientos sesenta y cinco euros y cinco céntimos de intereses, y seis mil euros de costas, cuales débitos en total ascienden a tres millones trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta y tres euros y treinta y un céntimos céntimos.

Al margen de esa anotación figura nota extendida el quince de abril de dos mil diecinueve, que constata la expedición en tal fecha de certificación de cargas interesada para el expediente del que dimana.

Procedimiento de fecha 08/01/19, AGENCIA TRIBUTARIA -DELEGACION ESPECIAL DE de CATALUNYA, nº de procedimiento 817.233.992.84M/0.

Anotación Letra: J Tomo: 1.772 Libro: 23 Folio: 97 Fecha: 15/04/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: La precedente información es la que resulta al cierre del Diario en el día hábil anterior al de esta nota.

La equivalencia en euros de todas y cada una de las cantidades expresadas en la presente nota, en su caso, es a razón de 1 euro por cada 166'386 pesetas.

(Arts. 222 y 225 L.H. y 332.5 del R.H.) Para información de consumidores, se hace constar que la presente nota simple se expide con valor puramente informativo, y no da fe del contenido de los asientos, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

